

RESOLUCIÓN NÚMERO 000065

(09/AGO/2021)

Por la cual se adopta la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el numeral 1 del artículo 8 del 1742 del 22 de diciembre del 2020, y

CONSIDERANDO

Que, para efectos de organización interna y estadística, se hace necesario codificar las dependencias del Nivel Central, Local y Delegado de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales;

Que a las dependencias que conforman la estructura de la organización, les corresponde mantener actualizada la información requerida por los procesos y los servicios informáticos soporte de la gestión de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adóptense las siguientes definiciones para efectos de aplicación de la presente resolución:

1. Identificación de Entrada. Corresponde a un número único que permite iniciar la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
2. Lugar Administrativo. Corresponde a la ubicación administrativa de las dependencias que conforman cada uno de los niveles jerárquicos, en los cuales la DIAN desarrolla sus funciones.
3. Dependencia. Son las unidades que integran los lugares administrativos y que se van a codificar, así:

Nivel Central: Dirección General, Direcciones de Gestión, Oficinas, Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, Subdirecciones, Órganos Asesores y de Coordinación de la Dirección General, Órgano Especial, Coordinaciones y Divisiones de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.

Nivel Local: Despacho Direcciones Seccionales de Impuestos, Despacho Direcciones Seccionales de Aduanas, Despacho Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas, Divisiones, Grupos Internos de Trabajo

Nivel Delegado: Despacho Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas y Grupos Internos de Trabajo.

Continuación de la Resolución “Por la cual se adopta la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”.

4. Establecimiento. Corresponde al sitio físico de ubicación de una o varias dependencias de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en las cuales los empleados públicos desarrollan la gestión.

ARTÍCULO 2°. Conformar la codificación para la identificación de entrada, los lugares administrativos y dependencias de la siguiente manera:

1. Un (1) dígito: para la identificación de entrada.
2. Dos (2) dígitos: Para los lugares administrativos y dependencias de la Entidad.
3. Tres (3) dígitos: Para la dependencia superior jerárquica de la dependencia que se está identificando.
4. Tres (3) dígitos: Para las Coordinaciones del Nivel Central, los Grupos Internos de Trabajo del Nivel Local y Delegado.

Para efectos de la identificación de las dependencias, se deben relacionar los cuatro (4) componentes descritos anteriormente, así:

Identificación de entrada	Lugar administrativo	Dependencia superior jerárquica	Dependencia
Un dígito	Dos dígitos	Tres dígitos	Tres dígitos

ARTÍCULO 3°. Codificar la identificación de entrada como único valor para toda la Entidad con el siguiente dígito:

Código	Identificación de Entrada
1	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

ARTÍCULO 4°. Codificar los lugares administrativos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro del rango comprendido entre 00 y 99, así:

Código	Lugares Administrativos
00	Nivel Central
01	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia
02	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla
03	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá – Aeropuerto El Dorado
04	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga
05	Dirección Seccional de Impuestos de Cali
06	Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena
07	Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta
08	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot
09	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué
10	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales
11	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín
12	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería
13	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva
14	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto
15	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira
16	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

Continuación de la Resolución “Por la cual se adopta la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”.

17	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán
18	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó
19	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta
20	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja
21	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá
22	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio
23	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo
24	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar
25	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha
26	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso
27	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés
28	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia
29	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja
31	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes
32	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
34	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca
35	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura
37	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales
38	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia
39	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao
40	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco
41	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá
42	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño
43	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Inírida
44	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal
45	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas Mitú
46	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís
48	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena
78	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José de Guaviare
86	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona
87	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla
88	Dirección Seccional de Aduanas de Cali
89	Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta
90	Dirección Seccional de Aduanas de Medellín
91	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá

ARTÍCULO 5°. Codificar las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro del rango comprendido entre 151 y 300, así:

Código	Dependencias
201	Despacho
202	Dirección General
203	Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero
204	Oficina de Control Interno
208	Dirección de Gestión Jurídica
210	Dirección de Gestión de Aduanas
211	Dirección de Gestión de Fiscalización
212	Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales".

Código	Dependencias
250	Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero Delegado
252	Oficina de Seguridad de la Información
253	Oficina de Comunicaciones Institucionales
254	Oficina de Tributación Internacional
151	Dirección de Gestión Corporativa
152	Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica
153	Dirección de Gestión de Impuestos
154	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología
155	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes
156	Subdirección de Recaudo
157	Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas
158	Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo
159	Subdirección para el Impulso de la Formalización Tributaria
160	Subdirección de Administración del Registro Único Tributario
161	Subdirección de Devoluciones
162	Subdirección de Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios
163	Subdirección de Operación Aduanera
164	Subdirección de Servicios y Facilitación al Comercio Exterior
165	Subdirección Técnica Aduanera
166	Subdirección de Registro y Control Aduanero
167	Subdirección del Operador Económico Autorizado
168	Subdirección del Laboratorio Aduanero
169	Subdirección de Fiscalización Tributaria
170	Subdirección de Fiscalización Aduanera
171	Subdirección de Fiscalización Cambiaria
172	Subdirección de Fiscalización Internacional
173	Subdirección de Apoyo en la Lucha contra el Delito Aduanero y Fiscal
174	Subdirección de Información y Analítica
175	Subdirección de Análisis de Riesgo y Programas
176	Subdirección de Estudios Económicos
177	Subdirección de Planeación y Cumplimiento
178	Subdirección de Procesos
179	Subdirección del Centro de Trazabilidad Aduanera
180	Subdirección de Innovación y Proyectos
181	Subdirección de Soluciones y Desarrollo
182	Subdirección de Procesamiento de Datos
183	Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones
184	Subdirección Financiera
185	Subdirección de Gestión del Empleo Público
186	Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
187	Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas
188	Subdirección de Asuntos Disciplinarios
189	Subdirección de Compras y Contratos
190	Subdirección Administrativa
191	Subdirección Logística
192	Subdirección de Normativa y Doctrina
193	Subdirección de Recursos Jurídicos
194	Subdirección de Representación Externa
195	Subdirección de Asuntos Penales
196	Subdirección Operativa Policial
197	Subdirección de Gestión e Investigación
198	Subdirección Operativa de Análisis y Sectores Estratégicos

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales".

Código	Dependencias
199	Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones
200	Subdirección Operativa de Fiscalización y Liquidación
255	Subdirección Operativa de Fiscalización y Liquidación Internacional
256	Subdirección Operativa Jurídica
257	División Administrativa y Financiera
258	División de Talento Humano
259	División Jurídica
260	División de Servicio al Ciudadano
261	División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva
262	División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva
263	División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva para personas naturales y asimiladas, y residual
264	División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva para personas jurídicas y asimiladas
265	División de Fiscalización y Liquidación Aduanera
266	División de Fiscalización y Liquidación Cambiaria
267	División de Fiscalización y Liquidación Aduanera de Sanciones y Definición de Situación Jurídica
268	División de Fiscalización y Liquidación Determinación de Tributos y Gravámenes Aduaneros
269	División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria
270	División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria
271	División de Fiscalización y Liquidación Tributaria
272	División de Recaudo y Cobranzas
273	División de Recaudo
274	División de Cobranzas
275	División de la Operación Aduanera
276	División de Control de Carga
277	División de Viajeros
278	División de Control Cambiario
279	División de Control Operativo

PARÁGRAFO. Para efectos del diligenciamiento de los formularios administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y el Registro Único Tributario -RUT, se deberá incluir como código del lugar administrativo de la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes el número 31, tal y como se señala en el artículo 4 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Codificar las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro del rango comprendido entre 301 y 650, así:

Continuación de la Resolución “Por la cual se adopta la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”.

Código	Dependencias
301	Coordinación Administrativa y de Gestión de la Defensoría
381	Coordinación de Auditoría Integral
383	Coordinación de Control a Entidades Recaudadoras
384	Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora
385	Coordinación de Administración de Aplicativos de Impuestos
390	Coordinación de Canales de Servicio y Experiencia del Usuario
391	Coordinación de Administración del Sistema de PQSRD
392	Coordinación de Cultura de la Contribución
335	Coordinación de Cobranzas
395	Coordinación Control Extensivo de Obligaciones
396	Coordinación de Regímenes Aduaneros
398	Coordinación de Clasificación Arancelaria
399	Coordinación de Valoración Aduanera
400	Coordinación del Servicio de Origen
401	Coordinación de Sustanciación
402	Coordinación de Secretaría y Servicio al Usuario Aduanero
409	Coordinación de Pensamiento Estratégico de Fiscalización Tributaria
410	Coordinación de Sistemas de Información y Procedimiento de Fiscalización Tributaria
411	Coordinación de Supervisión, Control y Seguimiento de Fiscalización Tributaria
413	Coordinación de Verificación de Origen
416	Coordinación de Denuncias de Fiscalización
418	Coordinación Integral de Lucha Contra el Contrabando, el Lavado de Activos y la Evasión Fiscal
419	Coordinación de Infraestructura
420	Coordinación de Presupuesto
421	Coordinación de Análisis y Gestión Contable
422	Coordinación de Registro y Flujo de Caja
423	Coordinación de Sentencias y Devoluciones
424	Coordinación de Selección y Provisión del Empleo
425	Coordinación de Administración de Planta de Personal
426	Coordinación de Recobro y Seguimiento a las Incapacidades
427	Coordinación Historias Laborales
430	Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales
435	Coordinación de Instrucción
436	Coordinación de Decisiones
437	Coordinación de Enlace Procesal
441	Coordinación de Servicios Generales
442	Coordinación de Correspondencia y Notificaciones
443	Coordinación de Documentación
444	Coordinación de Optimización de la Operación Logística
445	Coordinación de Gestión Social y Comercialización
446	Coordinación de Chatarrización y Destrucciones
447	Coordinación de Programas y Campañas de Control
448	Coordinación de Riesgos de Cumplimiento Tributario, Aduanero y Cambiario
451	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
453	Coordinación de Enlace para la Innovación y Transformación Digital

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales".

454	Coordinación Centro de Gestión de Proyectos de Innovación y Tecnología (cenIT)
456	Coordinación de Análisis Técnico de Inversión Tecnológica
457	Coordinación de Servicios y Administración Técnica
459	Coordinación de Soporte Técnico al Usuario
467	Coordinación de Relatoría
468	Coordinación de Secretaría de Recursos Jurídicos
471	Coordinación de Secretaría de Representación Externa
472	Coordinación de Conciliación y Defensa Judicial
473	Coordinación de Defensa Jurídica
492	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
493	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica
494	Grupo Interno de Trabajo de Formalización Tributaria
495	Grupo Interno de Trabajo Normalización de Saldos
496	Grupo Interno de Trabajo de Innovación y Tecnología
497	Grupo Interno de Trabajo de Documentación
498	Grupo Interno de Trabajo de Archivo
499	Grupo Interno de Trabajo de Correspondencia y Notificaciones
500	Grupo Interno de Trabajo de Operación Logística
501	Grupo Interno de Trabajo de Vía Gubernativa
502	Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa
503	Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Jurídica
504	Grupo Interno de Trabajo de Unidad Penal
505	Grupo Interno de Trabajo de Gestión, Control y Servicio
507	Grupo Interno de Trabajo de Peticiones, Quejas, Sugerencias, Reclamos y Denuncias - PQSRD
508	Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Extensiva
509	Grupo Interno de Trabajo de Obligaciones Formales
510	Grupo Interno de Trabajo Operativo
511	Grupo Interno de Trabajo de Liquidaciones Provisionales
512	Grupo Interno de Trabajo Unidad de Reacción Inmediata e Inteligencia Tributaria (URIIT)
513	Grupo Interno de Trabajo de Secretaría de Auditoría Tributaria Extensiva
514	Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Extensiva
515	Grupo Interno de Trabajo de Secretaría de Auditoría Tributaria Intensiva
516	Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria Intensiva
517	Grupo Interno de Trabajo de Fiscalización Internacional
518	Grupo Interno de Trabajo de Secretaría de Personas Jurídicas y Asimiladas
519	Grupo Interno de Trabajo de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL
520	Grupo Interno de Trabajo de Control a Márgenes de Tributación y Créditos Fiscales
521	Grupo Interno de Trabajo de Control al Fraude Fiscal
522	Grupo Interno de Trabajo de Programas y Acciones de Control de Personas Jurídicas y Asimiladas
523	Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones a las Devoluciones de Personas Jurídicas y Asimiladas
524	Grupo Interno de Trabajo de Denuncias Personas Jurídicas y Asimiladas

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales".

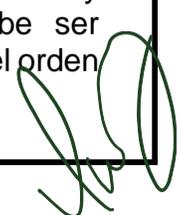
525	Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Personas Naturales, Asimiladas y Residual
526	Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones a las Devoluciones Personas Naturales, Asimiladas y Residual
527	Grupo Interno de Trabajo de Programas, Acciones de Control y Denuncias para Personas Naturales, Asimiladas y Residual
528	Grupo Interno de Trabajo de Secretaría de Fiscalización y Liquidación Aduanera
529	Grupo Interno de Trabajo de Fiscalización Aduanera
530	Grupo Interno de Trabajo de Liquidación Aduanera
531	Grupo Interno de Trabajo de Acciones de Control Aduanero
532	Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Cambiaria
533	Grupo Interno de Trabajo Control Operativo Cambiario
534	Grupo Interno de Trabajo Otras Infracciones Cambiarias
535	Grupo Interno de Trabajo Profesionales de Compra y Venta de Divisas
536	Grupo Interno de Trabajo Determinación e Imposición de Sanciones Cambiarias
537	Grupo Interno de Trabajo Secretaría de Sanciones y Definición de Situación Jurídica
538	Grupo Interno de Trabajo de Sanciones
539	Grupo Interno de Trabajo de Decisión de fondo de Sanciones
540	Grupo Interno de Trabajo de Decomisos y Automotores
541	Grupo Interno de Trabajo de Determinación y Liquidaciones Oficiales Aduaneras
542	Grupo Interno de Trabajo de Decisión de Fondo de Determinación y Liquidaciones Oficiales Aduaneras
543	Grupo Interno de Trabajo de Secretaría de Determinación de Tributos y Gravámenes Aduaneros
544	Grupo Interno de Trabajo de Acciones de Control Aduaneras y Cambiarias
545	Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria I
546	Grupo Interno de Trabajo de Importaciones
547	Grupo Interno de Trabajo de Exportaciones
548	Grupo Interno de Trabajo de Control Carga y Tránsitos
549	Grupo Interno de Trabajo de Zona Franca
550	Grupo Interno de Trabajo de Control Garantías
551	Grupo Interno de Trabajo de Registro y Control Usuarios Aduaneros
552	Grupo Interno de Trabajo de Viajeros
553	Grupo Interno de Trabajo de Tráfico Postal y Envíos Urgentes
554	Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recaudo
555	Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas
556	Grupo Interno de Trabajo de Devoluciones
557	Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Control de Obligaciones
558	Grupo Interno de Trabajo Control de Obligaciones
559	Grupo Interno de Trabajo Contabilidad
561	Grupo Interno de Trabajo Administración de Cobro
562	Grupo Interno de Trabajo Administración Cobro Menor Cuantía
563	Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo y Ejecución de Bienes

Continuación de la Resolución “Por la cual se adopta la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”.

564	Grupo Interno de Trabajo Representación Externa de Cobranzas
565	Grupo Interno de Trabajo de Secretaría de Cobranzas
566	Grupo Interno de Trabajo Devoluciones Personas Naturales
567	Grupo Interno de Trabajo Devoluciones Personas Jurídicas
573	Grupo Interno de Trabajo Secretaría de Recaudo
576	Grupo Interno de Trabajo de Control para el Cobro
578	Grupo Interno de Trabajo de Facilidades de Pago
579	Grupo Interno de Trabajo de Inicio de Cobro Coactivo
580	Grupo Interno de Trabajo de Ejecución de Bienes
601	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Bima
602	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Bosa
605	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Suba
606	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Supercade CAD – Carrera 30
607	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Avenida 68
608	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Calle 75
609	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Cali Centro
610	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Barranquilla
611	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Sede Campestre
612	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Sede Antigua Aduana
613	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Manizales
614	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Villavicencio
615	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Buga
616	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Sede Alpujarra
617	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Centro
618	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Cali Sur
619	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Ocaña
620	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Pitalito
621	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Magangué
622	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - La Dorada
623	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano - Bucaramanga Centro

ARTÍCULO 7°. Codificar los Establecimientos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro del rango comprendido entre 1001 y 9999.

PARÁGRAFO. El listado de codificación de los establecimientos debe ser expedido y actualizado por la Coordinación de Infraestructura de la Subdirección Administrativa y hace parte integral de la presente resolución. El mencionado listado debe ser administrado en versiones según sea necesaria su actualización, considerando el orden y preceptos establecidos en la presente resolución.



Continuación de la Resolución “Por la cual se adopta la codificación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”.

ARTÍCULO 8°. La codificación que se adopte para nuevos lugares administrativos y dependencias de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se hará mediante resolución del Director General, considerando el orden y preceptos establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO 9°. Las dependencias de la Entidad deben efectuar los cambios internos en los sistemas de información que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta resolución.

ARTÍCULO 10°. PUBLICACIÓN. Publicar la presente resolución en el Diario oficial de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 11°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir del décimo quinto día hábil siguiente a su publicación en el Diario Oficial, fecha en la cual se aplicará la codificación incluida en la presente Resolución y se entenderá que para todos los efectos legales esta es la fecha de entrada en vigencia de la estructura de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales establecida en el Decreto 1742 de 2020 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Así mismo, las codificaciones utilizadas en las resoluciones anteriores a la entrada en vigencia de la presente se entenderán inactivadas.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Hasta tanto se realicen los ajustes de codificación incluidos en el presente acto en los sistemas de información o aplicativos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se continuará aplicando en los mismos la codificación anterior a la entrada en vigencia de la presente Resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 del mes de AGOSTO de dos mil veintiuno.

LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA

Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Proyectó: Esperanza Monsalve Pérez – Jefe Coordinación de Organización y Gestión de Calidad

Revisó: Juan Pablo Robledo Londoño – Despacho Dirección de Gestión Jurídica
Hugo Antonio Álvarez Agudelo – Subdirector de Gestión de Procesos y Competencias Laborales
Gabriela Barriga Lesmes – Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica
Diana Parra Silva – Directora de Gestión Organizacional
Ingrid Magnolia Díaz Rincón – Directora de Gestión de Aduanas
Luis Carlos Quevedo Cerpa – Director de Gestión de Fiscalización
Julio Fernando Lamprea Fernández – Director de Gestión de Ingresos (E)
Coronel Gelber Hernando Cortés Rueda – Director de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera
Liliam Amparo Cubillos Vargas – Despacho Dirección General
Claudia Stella Meza Díaz – Despacho Dirección General
Claudia Patricia Navarro Cardona – Despacho Dirección General
Ruby del Carmen Marín Castaño – Despacho Dirección General

Aprobó: Liliana Andrea Forero Gómez – Directora de Gestión Jurídica